

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de amplia difusión y tablón de anuncios municipal, para que el expediente pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en los Servicios Técnicos Municipales en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Gatafe, a 9 de enero de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo y Patrimonio (por decreto de 18 de junio de 2007), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/441/08)

GUADALIX DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público y al haber sido favorable el informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DE FICHEROS APROBADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2007, POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la “Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que él mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como “derecho a la autodeterminación informativa”, o “derecho a la autodisposición de las informaciones personales” y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de “libertad informativa”.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Es responsabilidad de las Administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones públicas solo podrá hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente. De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 2 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, la Corporación Local en materia de Protección de Datos, queda bajo el

ámbito de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. En estos términos, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, las Corporaciones Locales crearán, modificarán y suprimirán sus ficheros mediante la correspondiente ordenanza municipal, o cualquier otra disposición de carácter general, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en su caso, en la legislación autonómica.

Primero. Creación de ficheros

Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el anexo I.

Segundo. Medidas de seguridad

Los ficheros automatizados que por la presente ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero. Publicación

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local se ordena que la presente ordenanza sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto. Entrada en vigor

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Ente y órgano responsable del fichero: Alcaldía del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Nombre y descripción del fichero: PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Otros tipos de datos: datos de características personales, datos académicos y profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión del padrón municipal de habitantes conforme a lo previsto en la LRBRL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas y Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Instituto Nacional de Estadística, órganos de la comunidad autónoma.

Fichero: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Alcaldía del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Nombre y descripción del fichero: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Registro de entrada y salida de la documentación.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Empleados. Ciudadanos y residentes. Proveedores. Contribuyentes y sujetos obligados.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, Fuentes accesibles al público, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la comunidad autónoma, otros órganos de la Administración Local, interesados legítimos.

Fichero: GESTIÓN ECONÓMICA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Economía y Hacienda.

Nombre y descripción del fichero: Gestión económica.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz.

Otros tipos de datos: datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: contabilidad municipal, gestión de proveedores y acreedores.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: proveedores. Ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Hacienda pública y Administración Tributaria.

Fichero: TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Economía y Hacienda.

Nombre y descripción del fichero: tasas municipales y contribuciones especiales.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, domicilio, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono, firma/huella.

Otros tipos de datos: datos económicos, patrimoniales, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Seguimiento y gestión de las tasas municipales y de las contribuciones especiales. Ejercicio de la potestad sancionadora y ejecutiva.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: contribuyentes y sujetos obligados.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Hacienda pública y Administración Tributaria, interesados legítimos.

Fichero: PERSONAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Personal.

Nombre y descripción del fichero: personal al servicio del Ayuntamiento.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos especialmente protegidos: afiliación sindical. Otros datos especialmente protegidos: salud. Datos relativos a infracciones: datos relativos a infracciones penales, Infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, tarjeta sanitaria, número de Seguridad Social/mutualidad, número de registro

de personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz.

Otros tipos de datos: datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: datos del expediente de personal del Ayuntamiento, recursos humanos, gestión de nómina.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: empleados municipales.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: organismos de la Seguridad Social, Hacienda pública y Administración Tributaria, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, interesados legítimos.

Fichero: CASA DE NIÑOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, dirección del centro.

Nombre y descripción del fichero: Casa de Niños.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz. Otros datos de carácter identificativo: datos de padre o tutores, renta.

Otros tipos de datos: datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión de la Casa de Niños responsabilidad del Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la comunidad autónoma, interesados legítimos.

Fichero: ESCUELA INFANTIL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, dirección del centro.

Nombre y descripción del fichero: Escuela infantil.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz. Otros datos de carácter identificativo: Datos de padre o tutores, renta.

Otros tipos de datos: datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Escuela infantil responsabilidad del Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la comunidad autónoma, interesados legítimos.

Fichero: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Alcaldía del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Nombre y descripción del fichero: Polideportivo municipal.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Encargado de tratamiento: "SISPORT, Sociedad Limitada", CIF: B-83568741, calle Lanzarote, número 10, 28709 San Sebastián de los Reyes.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión del polideportivo.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la comunidad autónoma, interesados legítimos.

Fichero: ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Alcaldía del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Nombre y descripción del fichero: Escuela Municipal de Música.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Encargado de tratamiento: "SOUND AND IMAGINATION, Sociedad Limitada", CIF: B-83381731, calle Cipreses, número 6, 28792 Miraflores de la Sierra.

Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz, número de domiciliación bancaria.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión de la Escuela Municipal de Música.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: alumnos y padres.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la comunidad autónoma, interesados legítimos.

Fichero: HOGAR DE LOS MAYORES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Alcaldía del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Nombre y descripción del fichero: Hogar de los mayores.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión del Hogar de los mayores.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la comunidad autónoma, interesados legítimos.

Fichero: ESCUELA TALLER.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Alcaldía del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Nombre y descripción del fichero: Escuela Taller.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión de la Escuela Taller.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: alumnos.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la comunidad autónoma, interesados legítimos.

Fichero: CAPI.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía de Nuevas Tecnologías y Comunicaciones.

Nombre y descripción del fichero: CAPI.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Encargado de tratamiento: "DISEÑOPÁGINAWEB, Sociedad Limitada", CIF B-82887308, calle Villalobos, número 20, 12-C (Madrid).

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: datos de usuarios del centro de acceso a Internet.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Fichero: REGISTRO DE ANIMALES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Seguridad del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Nombre y descripción del fichero: Registro de Animales.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: otros datos especialmente protegidos: salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, tarjeta sanitaria, número de Seguridad Social/mutualidad, número de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, Otros datos de carácter identificativo: datos propietario.

Otros tipos de datos: datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: registro de los propietarios de animales domésticos y peligrosos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: otros órganos de la comunidad autónoma.

Fichero: LICENCIAS MUNICIPALES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Urbanismo.

Nombre y descripción del fichero: licencias municipales.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella.

Otros tipos de datos: datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: datos relativos a las personas o entidades para la gestión y tramitación de las licencias municipales.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes. Solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: interesados legítimos.

Fichero: IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Economía y Hacienda.

Nombre y descripción del fichero: impuesto de actividades económicas.

Encargado de tratamiento: "ATM 2 ASG", UTE, CIF: G-84144484, calle Santa Engracia, número 12 (Madrid).

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto. Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono, marcas físicas.

Otros tipos de datos: datos patrimoniales, académicos y profesionales, datos de información comercial, datos económicos, financieros, de seguros y de cuenta corriente.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: datos relativos a las personas o empresas sometidas al IAE, para su gestión y seguimiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: contribuyentes y sujetos obligados. Ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: órganos judiciales, Hacienda pública y Administración Tributaria.

Fichero: IMPUESTO BIENES INMUEBLES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Economía y Hacienda.

Nombre y descripción del fichero: impuesto de bienes inmuebles.

Encargado de tratamiento: "ATM 2 ASG", UTE, CIF: G-84144484, calle Santa Engracia, número 12 (Madrid).

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto. Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y cuenta corriente.

Otros tipos de datos: datos patrimoniales, económicos, financieros y de seguros, datos de información comercial.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: datos relativos a las personas o entidades sometidas al pago del impuesto de bienes inmuebles.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes. Contribuyentes y sujetos obligados.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Hacienda pública y Administración Tributaria, órganos judiciales, otros órganos de la comunidad autónoma.

Fichero: IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Economía y Hacienda.

Nombre y descripción del fichero: impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Encargado de tratamiento: "ATM 2 ASG", UTE, CIF: G-84144484, calle Santa Engracia, número 12 (Madrid).

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto. Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono.

Otros tipos de datos: datos de información comercial, datos económicos, financieros, de cuentas corrientes y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: datos relativos a los propietarios de vehículos sometidos al impuesto.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: contribuyentes y sujetos obligados.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, entidad privada, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Hacienda pública y Administración Tributaria.

Fichero: IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Economía y Hacienda.

Nombre y descripción del fichero: Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Encargado de tratamiento: "ATM 2 ASG", UTE, CIF: G-84144484, calle Santa Engracia, número 12 (Madrid).

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto. Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono.

Otros tipos de datos: datos de información patrimonial, comercial, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: datos relativos a personas físicas y jurídicas sometidos al impuesto.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: contribuyentes y sujetos obligados.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, entidad privada, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Hacienda pública y Administración Tributaria.

Fichero: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Economía y Hacienda.

Nombre y descripción del fichero: impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Encargado de tratamiento: "ATM 2 ASG", UTE, CIF: G-84144484, calle Santa Engracia, número 12 (Madrid).

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto. Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, correo electrónico, dirección, teléfono.

Otros tipos de datos: datos de información patrimonial, comercial, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: datos relativos a personas físicas y jurídicas sometidos al impuesto.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: contribuyentes y sujetos obligados.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, entidad privada, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Hacienda pública y Administración Tributaria.

Fichero: POLICÍA LOCAL ADMINISTRACIÓN.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Seguridad.

Nombre y descripción del fichero: Policía local, administración. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto. Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz.

Otros datos de carácter identificativo: datos infracción, tasas.

Otros tipos de datos: datos de información comercial.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión administrativa de la Policía Local, sanciones y multas.

Videovigilancia, seguridad.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: ACTUACIONES POLICIALES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Seguridad.

Nombre y descripción del fichero: actuaciones policiales.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: otros datos especialmente protegidos: origen racial o étnico, salud. Datos relativos a infracciones: datos relativos a infracciones penales. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, tarjeta sanitaria, número de Seguridad Social/mutualidad, número de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, firma/huella, imagen/voz.

Otros tipos de datos: datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros, datos de detalles de empleo, datos de información comercial.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: actuaciones con fines policiales realizadas por la Policía Local.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, fuentes accesibles al público, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: órganos judiciales.

Fichero: VIVIENDAS PROTECCIÓN OFICIAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Concejalía delegada en Urbanismo.

Nombre y descripción del fichero: solicitantes viviendas protección oficial.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen, voz.

Otros tipos de datos: datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Seguimiento y adjudicación de los solicitantes de viviendas de protección oficial promovidas por el Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Residentes solicitantes de viviendas.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Hacienda pública y Administración Tributaria, interesados legítimos.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo prevenido en la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalix de la Sierra, a 20 de diciembre de 2007.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/292/08)

HOYO DE MANZANARES

PERSONAL

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva, entre otros extremos, dice así:

Primero.—Modificar la plantilla municipal de personal en el sentido siguiente:

A.4) Escala de Administración Especial: servicios especiales.

Denominación de la plaza	Número de plazas	Grupo	Nivel de destino
Policía local (segunda actividad)	1	D	16
Policía local	10	D	16

Suprimir la referencia a la "jornada ampliada en los puestos de trabajo de policía local".

Segundo.—Modificar los puestos de trabajo de policía en el sentido de fijar para todos ellos el nivel de destino en 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante dicho período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Hoyo de Manzanares, a 18 de diciembre de 2007.—El alcalde, José Antonio Antolínez Sousa.

(03/238/08)

LAS ROZAS DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde-presidente, mediante resolución de fecha 11 de enero de 2008, en relación con los procesos selectivos convocados para la provisión de una plaza de subinspector y otra de oficial de la Policía Local, ha acordado:

1.º Convocar, en llamamiento único, a los aspirantes a la plaza de subinspector definitivamente admitidos al primer ejercicio, el día 28 de enero de 2008, a las diez horas, en la Concejalía de Cultura, camino del Caño, número 2.

2.º Convocar, en llamamiento único, a los aspirantes a la plaza de oficial definitivamente admitidos al primer ejercicio, el día 28 de enero de 2008, a las doce horas, en la Concejalía de Cultura, camino del Caño, número 2.

3.º El orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra "B", según resolución de 27 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, y la base 7.2 de las que rigen los procesos selectivos.

4.º Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, a fin de acreditar su identidad e igualmente deberán ir provistos de bolígrafo, lapicero y goma de borrar.

5.º Publicar un extracto de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las Rozas de Madrid, a 11 de enero de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/387/08)